



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Expte. núm. 2019/403

DON JOSÉ MANUEL QUIJORNA GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA (Toledo)

Resultando que, por Junta de Gobierno de fecha 12 de abril de 2019, fueron aprobadas las bases de convocatoria para la contratación de cuatro Socorristas acuáticos para la temporada de verano 2019, mediante selección por el procedimiento de concurso-oposición.

Resultando que las Bases fueron publicadas en el Tablón de anuncios y página web municipal, del 15 de abril al 6 de mayo de 2019.

Resultando que habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes se han presentado un total de dieciocho.

Considerando que la Base quinta de las que rigen la presente convocatoria establece que, expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada (si fuera necesario) la lista provisional de admitidos y excluidos, concediéndose en la misma un plazo de diez días hábiles durante los cuales los excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, podrán subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión o su no inclusión expresa, según lo establecido en el Art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados g), h) y s) del de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-.

RESUELVO

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para la contratación de Socorristas acuáticos, por el procedimiento de concurso-oposición como personal laboral temporal de este Ayuntamiento.

ADMITIDOS/AS (DNI)

DNI
03930210-Q
03934676-C
03935659-Z
03951197-G
03957849-D
03960310-D
04242756-J
04251103-J
06282995-Q
21720124-M
70357520-Z
70357853-W





70359912-Z
70360230-X
70360668-B
70583712-R
70586628-L

EXCLUIDOS/AS (DNI)

<u>DNI</u>	<u>CAUSA DE EXCLUSIÓN</u>
50563405-K	No aporta titulación académica exigida en la convocatoria. No aporta resguardo tasa derechos de examen

Segundo.- Se concede un plazo de DIEZ DIAS hábiles, a contar desde la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su página web, para subsanar los defectos y presentar reclamaciones, mediante escrito dirigido a la Alcaldía, que podrá presentarse en cualquier de los lugares previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que, de haberlas, serán resueltas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública en el tablón de anuncios y página web municipal.

Tercero.- Señalar el día **27 de mayo de 2019** la fecha para la realización de la fase de oposición, que tendrá lugar en la **Piscina Cubierta de Madridejos, a las 12 horas.**

Cuarto.- Publicar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as en el Tablón de anuncios y página web municipal.

En Consuegra, a 10 de mayo de 2019

EL ALCALDE.,
Fdo: José Manuel Quijorna García.

EL SECRETARIO.,
Fdo: Alberto Hernando Aranda.

Documento firmado electrónicamente

